

I.E.S. Antonio Machado

SORIA

PROGRAMACIÓN ATENCIÓN HIGIÉNICA



FORMACIÓN PROFESIONAL
Curso 2022 -2023

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Curso 2023/2024

**C.F.G.M. TÉCNICO EN ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE
DEPENDENCIA**

MÓDULO PROFESIONAL ATENCIÓN HIGIÉNICA

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 0217

84 horas

CURSO: 2º

Profesora: ANA ISABEL LÓPEZ GARRIGÓ

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
1. INTRODUCCIÓN. JUSTIFICACIÓN DEL MÓDULO	3
1.1. Competencia general del título	2
1.2. Cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales asociadas al módulo	3
1.3. Competencias profesionales, personales y sociales del título a los que contribuye el módulo	3
1.4. Objetivos Generales del ciclo a los que contribuye el módulo	5
2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	7
3. CONTENIDOS	9
3.1. Bloques de contenidos del módulo	9
3.2. Contenidos básicos para una evaluación positiva	9
3.3. Relación de contenidos de cada Unidad de Trabajo	11
3.4. Relación secuencial de Unidades de Trabajo	13
4. METODOLOGÍA DIDÁCTICA	14
5. EVALUACIÓN	17
5.1. Procedimientos de Evaluación.....	18
5.2. Calificación. Criterios de calificación	20
5.3. Proceso de evaluación continua	22
5.4. Sistema de recuperación	24
5.5. Reclamación de calificaciones.....	24
5.6. Pruebas extraordinarias. Procedimiento a seguir para la evaluación del alumnado al que no pueda aplicarse la evaluación continua	25
5.7. Retrasos y faltas de asistencia	28
5.8. Evaluación del Proceso de enseñanza-aprendizaje	29

6. MATERIALES Y VESTIMENTA	29
7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. ADAPTACIONES CURRICULARES	31
8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAORDINARIAS	32

1. INTRODUCCIÓN. JUSTIFICACIÓN DEL MÓDULO

El Currículo referente a este módulo se establece en el *Decreto 49/2014, de 2 de octubre, por el que se establece el Currículo correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia en la Comunidad de Castilla y León.*

Las competencias adquiridas en el módulo profesional de Atención Higiénica permitirán a los alumnos/as formarse como agentes de salud y atender a personas dependientes en el ámbito socio sanitario en la institución donde se desarrolle su actuación (ámbito domiciliario e institucional), aplicando las estrategias higiénicas diseñadas por el equipo interdisciplinar competente y los procedimientos para mantener y mejorar su autonomía personal y sus relaciones con el entorno, así como las normas de prevención y seguridad oportunas para el desarrollo de su ejercicio profesional.

Los objetivos principales de este módulo se centran en formar alumnos/as con una preparación específica en cuanto a atención higiénica, con conocimientos sobre el mantenimiento de la habitación y el entorno de la persona atendida, así como con capacidad de ejecución de protocolos de atención higiénica básicos orientados a personas enfermas o con movilidad reducida que pasan muchas horas encamados, contribuyendo así a mejorar el bienestar del usuario y evitando la aparición de infecciones.

1.1. Competencia general del título

La Competencia General del Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia consiste en *“Atender a las personas en situación de dependencia, en el ámbito domiciliario e institucional, a fin de mantener y mejorar su calidad de vida, realizando actividades asistenciales, no sanitarias, psicosociales y de apoyo a la gestión doméstica, aplicando medidas y normas de prevención y seguridad y derivándolas a otros servicios cuando sea necesario”.*

1.2. Cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales asociadas al módulo

El módulo está asociado a las siguientes cualificaciones profesionales y unidades de competencia:

a) Atención sociosanitaria a personas en el domicilio. SSC089_2. (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0249_2: Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria.

b) Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. SSC320_2. (Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1016_2: Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.

UC1017_2: Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

UC1018_2: Desarrollar intervenciones de atención socio-sanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

1.3. Competencias profesionales, personales y sociales del título a los que contribuye el módulo

El módulo de Atención Higiénica contribuye a la consecución de las competencias a), b), c), g), h), i), n), ñ), o), s), t), u) y v) del título del Decreto 49/2014, de 2 de octubre, por el que se establece el Currículo correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia en la Comunidad de Castilla y León. Estas son:

a) Determinar las necesidades asistenciales y psicosociales de la persona en situación de dependencia, mediante la interpretación de la información obtenida acerca de la persona a través del plan de atención individual, respetando la confidencialidad de la misma.

- b) Organizar las actividades de atención a las personas en situación de dependencia, favoreciendo su colaboración y la de la familia, y teniendo en cuenta las directrices establecidas en el plan de atención individualizada.
- c) Realizar las tareas de higiene personal y vestido de las personas en situación de dependencia, aportando la ayuda precisa, favoreciendo al máximo su autonomía en las actividades de la vida diaria y manteniendo hacia ellos una actitud de respeto y profesionalidad.
- g) Realizar las intervenciones relacionadas con el estado físico de las personas en situación de dependencia, siguiendo las pautas establecidas y mostrando en todo momento respeto por su intimidad.
- h) Realizar los traslados, movilizaciones y apoyo a la deambulación de las personas en situación de dependencia, empleando los protocolos y las ayudas técnicas necesarias, siguiendo las pautas marcadas en el plan de atención individual (PIA) y adoptando medidas de prevención y seguridad.
- i) Aplicar medidas de prevención y seguridad tanto para las personas en situación de dependencia como para los profesionales, en los distintos ámbitos de intervención.
- n) Asesorar a la persona en situación de dependencia, a los familiares y cuidadores no formales, proporcionándoles pautas de actuación en el cuidado y la atención asistencial y psicosocial, y adecuando la comunicación y las actitudes a las características de la persona interlocutora.
- ñ) Resolver las contingencias con iniciativa y autonomía, mostrando una actitud autocrítica y buscando alternativas para favorecer el bienestar de las personas en situación de dependencia.
- o) Colaborar en el control y seguimiento de las actividades asistenciales, psicosociales y de gestión domiciliaria, cumplimentando los registros oportunos, manejando las aplicaciones informáticas del servicio y comunicando las incidencias detectadas.

- s) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.
- t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- u) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.
- v) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

1.4. Objetivos Generales del ciclo a los que contribuye el módulo

El módulo de Atención Higiénica contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), h), i), j), p), q), r), v), w), x) y z) del título del Decreto 49/2014, de 2 de octubre, por el que se establece el Currículo correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia en la Comunidad de Castilla y León. Estos son:

- a) Identificar técnicas e instrumentos de observación y registro, seleccionándolos en función de las características de las personas en situación de dependencia y del plan de atención individualizado, para determinar sus necesidades asistenciales y psicosociales.
- b) Interpretar las directrices del programa de intervención, adecuándolas a las características y necesidades de las personas en situación de dependencia, para organizar las actividades asistenciales y psicosociales.
- c) Identificar las posibilidades y limitaciones de las personas en situación de dependencia, seleccionando el tipo de ayuda según sus niveles de autonomía y autodeterminación, para la realización de las actividades de higiene personal y vestido, y siguiendo las pautas marcadas en el plan de atención individualizado.

- h) Seleccionar técnicas de preparación para la exploración, administración y control de medicación y recogida de muestras de la persona en situación de dependencia, relacionándolas con sus características y las pautas establecidas para llevar a cabo intervenciones relacionadas con el estado físico.
- i) Seleccionar procedimientos y ayudas técnicas, siguiendo las directrices del plan de atención individualizado y adecuándolos a la situación de las personas en situación de dependencia, para realizar los traslados, movilizaciones y apoyo a la deambulación de los mismos.
- j) Identificar factores de riesgo, relacionándolos con las medidas de prevención y seguridad, para aplicar las medidas adecuadas para preservar la integridad de las personas en situación de dependencia y los propios profesionales.
- p) Seleccionar estilos de comunicación y actitudes, relacionándolas con las características del interlocutor, para asesorar a las personas en situación de dependencia, familias y cuidadores no formales.
- q) Identificar los protocolos de actuación, relacionándolos con las contingencias, para resolverlas con seguridad y eficacia.
- r) Cumplimentar instrumentos de control y seguimiento, aplicando los protocolos, para colaborar en el control y seguimiento en las actividades asistenciales, psicosociales y de gestión.
- v) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.
- w) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.
- x) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los

protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

- z) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Al finalizar el módulo los alumnos/as deberán ser capaces de:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>1. Organiza las actividades de higiene de las personas en situación de dependencia y su entorno relacionándolas con las características y necesidades de las mismas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Se ha interpretado el plan de cuidados individualizado de la persona en situación de dependencia. b) Se han identificado las atenciones higiénicas requeridas por una persona, teniendo en cuenta su estado de salud y nivel de dependencia. c) Se han relacionado las circunstancias de la persona en situación de dependencia con las dificultades que implican en su vida cotidiana. d) Se han identificado las características del entorno que favorecen o dificultan la autonomía de la persona y su estado de higiene personal. e) Se ha comprobado que las condiciones ambientales son adecuadas para atender a las necesidades específicas de la persona. f) Se ha argumentado la necesidad de conocer las posibilidades de autonomía y participación de la persona en las actividades higiénico-sanitarias y de mantenimiento de sus capacidades físicas. g) Se han seleccionado los recursos necesarios indicados en el plan de cuidados individualizado o en el plan de vida independiente. h) Se han propuesto ayudas técnicas adecuadas para facilitar la autonomía de la persona en la satisfacción de sus necesidades de higiene.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>2. Aplica técnicas de higiene y aseo personal, analizando las necesidades y condiciones de la persona en situación de dependencia y su entorno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Se han explicado las principales medidas preventivas de las úlceras por presión, así como los productos sanitarios para su prevención y tratamiento. b) Se han aplicado los procedimientos de aseo e higiene personal, total o parcial, en función del estado y necesidades de la persona. c) Se han realizado técnicas de vestido y calzado, teniendo en cuenta las necesidades y nivel de autonomía de la persona. d) Se ha mostrado sensibilidad hacia la necesidad de potenciar la autonomía de la persona. e) Se han descrito las técnicas de recogida de muestras y eliminaciones, teniendo en cuenta las características de la persona en situación de dependencia. f) Se han aplicado los procedimientos básicos <i>postmortem</i> siguiendo el protocolo establecido. g) Se han adoptado medidas de prevención y seguridad, así como de protección individual en el transcurso de las actividades de higiene. h) Se ha informado a las personas en situación de dependencia y cuidadores no profesionales con respecto a los hábitos higiénicos saludables, así como sobre los productos y materiales necesarios y su correcta utilización.
<p>3. Aplica técnicas de higiene del entorno, seleccionando los procedimientos y materiales con criterios de eficacia, prevención y seguridad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Se han descrito las condiciones higiénico-sanitarias y de orden de la habitación de la persona usuaria. b) Se han aplicado distintas técnicas de realización y limpieza de la cama de la persona usuaria, adaptándolas al estado y condiciones de la misma, para favorecer su comodidad y confort. c) Se han descrito las medidas generales de prevención de las enfermedades transmisibles. d) Se han descrito los principios de las técnicas de aislamiento en función del estado de la persona. e) Se han aplicado los métodos y técnicas de limpieza, desinfección y esterilización de materiales de uso común respetando los controles de calidad de dichos procesos y la normativa en el tratamiento de residuos. f) Se han adoptado medidas de prevención y seguridad, así como de protección individual en el transcurso de las actividades de higiene. g) Se ha informado a la persona usuaria, la familia o cuidadores informales con respecto a las condiciones higiénicas que debe reunir el entorno. h) Se ha informado a la persona usuaria y a los cuidadores no profesionales con respecto a la utilización de los productos y materiales necesarios para la higiene del entorno.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>4. Realiza el control y seguimiento de las actividades de atención higiénica, analizando los protocolos de observación y registro establecidos.</p>	<p>a) Se han identificado las características que deben reunir los protocolos de observación, control y seguimiento del estado de higiene personal de las personas usuarias y de su entorno.</p> <p>b) Se ha recogido información sobre las actividades relativas a la higiene de la persona usuaria y de su entorno y a las contingencias que se hayan presentado.</p> <p>c) Se han cumplimentado protocolos de observación, manuales e informatizados, siguiendo las pautas establecidas en cada caso.</p> <p>d) Se ha obtenido información de la persona o personas a su cargo mediante diferentes instrumentos.</p> <p>e) Se han aplicado las técnicas e instrumentos de observación previstos para realizar el seguimiento de la evolución de la persona, registrando los datos obtenidos según el procedimiento establecido.</p> <p>f) Se ha transmitido la información por los procedimientos establecidos y en el momento oportuno.</p> <p>g) Se ha argumentado la importancia del control y seguimiento de la atención higiénica de la persona usuaria para mejorar su bienestar.</p>

3. CONTENIDOS

3.1. Bloques de contenidos del módulo

Los contenidos de este módulo de Atención Higiénica se estructuran en cuatro grandes bloques en función de los contenidos organizadores y de los contenidos establecidos en el Decreto 49/2014, de 2 de octubre, por el que se establece el Currículo correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia en la Comunidad de Castilla y León:

- I. Organización de actividades de atención higiénica
- II. Aplicación de actividades de higiene y aseo de la persona en situación de dependencia.
- III. Aplicación de actividades de higiene del entorno.
- IV. Control y seguimiento de las actividades de atención higiénica.

3.2. Contenidos básicos para una evaluación positiva

Los contenidos básicos para una evaluación positiva de este módulo son:

- ✚ Organización de actividades de atención higiénica:
 - Higiene personal y ambiental.
 - Toma de conciencia sobre la importancia de favorecer las posibilidades de autonomía de la persona en situación de dependencia en las actividades de aseo e higiene.
 - Papel del técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

- ✚ Aplicación de actividades de higiene y aseo de la persona en situación de dependencia:
 - Principios anatomofisiopatológicos de la piel y fundamentos de higiene corporal.
 - Aplicación de técnicas de aseo e higiene corporal.
 - Prevención y tratamiento de úlceras por presión.
 - Utilización de ayudas técnicas para la higiene y el aseo.
 - Técnicas de recogida de eliminaciones.
 - Cuidados del paciente incontinente y colostomizado.
 - Valoración de la necesidad de higiene en la atención integral de la persona en situación de dependencia.
 - Cuidados *postmortem*.

- ✚ Aplicación de actividades de higiene del entorno:
 - Prevención y control de infecciones.
 - Aplicación de técnicas de lavado de manos.
 - Aplicación de técnicas de colocación de gorro, mascarilla, guantes estériles y batas estériles.
 - Limpieza y desinfección de material y utensilios.
 - Principios básicos de desinfección.
 - Aplicación de métodos de esterilización.
 - Importancia de la eficiencia en la aplicación de los métodos de esterilización.
 - Tipos de camas, accesorios y lencería.
 - Realización de camas.
 - La habitación de la persona institucionalizada.

- Valoración de las condiciones higiénico-sanitarias del entorno de la persona en situación de dependencia.
- Carros de curas.
- Medios y técnicas para la recogida y transporte de muestras biológicas.

✚ Control y seguimiento de las actividades de atención higiénica:

- Aplicación de técnicas e instrumentos de obtención de información sobre la higiene de las personas en situación de dependencia y su entorno.
- Aplicación de técnicas e instrumentos para el seguimiento de las actividades de atención higiénica.
- Utilización de registros manuales e informatizados.
- Transmisión de la información recogida al equipo interdisciplinar.
- Valoración de la importancia de la precisión y la objetividad en el registro de los datos.

3.3. Relación de contenidos de cada Unidad de Trabajo

En el siguiente apartado se enumeran los contenidos de cada una de las Unidades de Trabajo de este módulo:

✚ **U.T. 1. El papel del técnico en APSD en las actividades de aseo e higiene**

- Las funciones del técnico en APSD.
- La actitud del técnico ante la persona en situación de dependencia.
- El protocolo de actuación del técnico. El aislamiento de las personas enfermas.

✚ **U.T. 2. La habitación del usuario institucionalizado**

- Los requisitos físicos y las condiciones ambientales de la habitación de la persona institucionalizada
- El mobiliario y los accesorios de la habitación de la persona institucionalizada.

- La realización de la cama

U.T. 3. Higiene personal. Técnicas de aseo

- Funciones de la higiene personal o aseo
- Condiciones personales para la higiene
- Tipos de aseo
- Utilización de ayudas técnicas para la higiene y el aseo

U.T. 4. Cuidados de la piel. Prevención de las úlceras por presión. El carro de curas

- La anatomía y fisiología de la piel.
- Estudio de las úlceras por presión.
- El carro de curas.

U.T. 5. Recogida de muestras biológicas y eliminaciones

- Los elementos y las técnicas de recogida de eliminaciones.
- Las técnicas de recogida de muestras biológicas.
- Los cuidados del usuario incontinente y colostomizado.

U.T. 6. Prevención y control de infecciones

- La epidemiología y la prevención de las enfermedades transmisibles.
- Las infecciones nosocomiales.
- Las técnicas de aislamiento.

U.T. 7. Limpieza, desinfección y esterilización

- Los métodos y técnicas de limpieza del material y los utensilios.
- Los principios básicos y los métodos de desinfección y esterilización.
- Los controles de esterilización.

U.T. 8. Clasificación y gestión de residuos biológicos

- Los tipos de residuos sanitarios.
- La clasificación de los residuos sanitarios en función de su origen y el grado de peligrosidad.
- La gestión de los residuos sanitarios.

U.T. 9. El enfermo terminal y los cuidados postmortem

- El proceso de duelo.
- Los cuidados del paciente terminal y del paciente agonizante.
- Los signos de muerte.
- Los cuidados post mortem.

3.4. Relación secuencial de Unidades de Trabajo

La distribución horaria y de contenidos será de dos sesiones a la semana de dos horas de duración cada una, distribuidas en los dos primeros trimestres lectivos del segundo curso del ciclo, un total de **84 horas** presenciales.

Durante el **primer trimestre** se impartirán las U.T. 1, U.T. 2, U.T. 3, U.T. 4. y U.T. 5.

Durante el **segundo trimestre** se impartirán el resto de las unidades de trabajo.

En la programación de las actividades de cada unidad de trabajo se tendrán en cuenta las horas destinadas a las actividades complementarias y extraescolares que se realicen a lo largo del curso, relacionadas directamente con la materia o con la competencia profesional del ciclo, por lo que las horas reales destinadas a cada unidad pueden quedar reducidas.

En el siguiente cuadro se puede ver la relación secuencial de las Unidades de trabajo, así como la duración de las mismas:

UNIDADES DE TRABAJO	DURACIÓN
U.T. 1. El papel del técnico en APSD en las actividades de aseo e higiene	9 h.
U.T. 2. La habitación del usuario institucionalizado	7 h.
U.T. 3. Higiene personal. Técnicas de aseo	12 h.
U.T. 4. Cuidados de la piel. Prevención de las úlceras por presión. El carro de curas	12 h.
U.T. 5. Recogida de muestras biológicas y eliminaciones	12 h.
U.T. 6. Prevención y control de infecciones	12 h.
U.T. 7. Limpieza, desinfección y esterilización	12 h.
U.T. 8. Clasificación y gestión de residuos biológicos	8 h.
U.T. 9. El enfermo terminal y los cuidados postmortem	12 h.

Total: 84 h.

4. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

La metodología a aplicar parte del enfoque constructivista del proceso de enseñanza-aprendizaje. Este enfoque supone aceptar que las personas son seres activos y aprenden construyendo modelos para interpretar el mundo, modelos que no solo dependen de la información que reciban, sino también de sus ideas y estructuras previas, de la estructura de la propia información, de su motivación para aprender, etc. Este enfoque se concreta en una serie de principios y estrategias que guían todo el proceso de enseñanza aprendizaje y que pasamos a describir:

a) Desde un punto de vista psicopedagógico se concibe la educación como un proceso de *construcción de aprendizajes significativos*, por tanto, los principios básicos a tener en cuenta serán:

- Partir de los conocimientos previos, intereses y experiencias del alumnado, procurando que establezca relaciones entre éstos y los nuevos aprendizajes.
- Fomentar la motivación mediante actividades específicas que den sentido a los contenidos y aumenten el interés por aprender.
- El alumno/a es protagonista de su propio aprendizaje que consiste en la modificación de sus esquemas mentales por la incorporación de nuevos contenidos.
- Favorecer la funcionalidad de los aprendizajes, asegurando que puedan ser utilizados en las circunstancias reales en que el alumnado los necesite para lo cual la organización de las actividades se construirá en torno a procedimientos.
- Favorecer la interacción en el aula como motor y fuente del aprendizaje.
- El aprendizaje significativo conlleva una interiorización de actitudes y una aceptación de nuevos valores.

b) La consecución de la autonomía profesional implica por parte del alumnado aprender a aprender, de manera que las estrategias metodológicas empleadas propicien la adquisición de capacidades de aprendizaje autónomo y generalización de aprendizajes.

Por tanto, para favorecer un aprendizaje activo, participativo, cooperativo, autónomo y creativo, se establecerán determinadas situaciones-problema representativas de las que el técnico en formación encontrará en la realidad laboral. En torno a estas situaciones-problema se procederá de la siguiente forma:

- Organización de la información, los conocimientos, las técnicas, las habilidades, los materiales, los recursos y actitudes necesarios para resolverlas adecuadamente.
- Exposición al grupo-clase de las conclusiones y resultados obtenidos y del proceso seguido.
- Evaluación y autoevaluación del progreso realizado y transferencia de los aprendizajes a nuevas situaciones.

- Generalización de los aprendizajes: será mayor cuanto mayor sea la similitud entre el contexto de aprendizaje y el de puesta en práctica.

Así mismo, para fomentar la participación activa del alumnado en su propio aprendizaje promoviendo la reflexión la capacidad de observación y crítica se realizarán ejercicios individuales y dinámicas grupales de autoevaluación y coevaluación.

c) El trabajo en equipo será fundamental para la resolución de las situaciones-problema establecidas.

Los alumnos y las alumnas, organizados en grupos de trabajo según sus intereses y experiencias previas, desarrollarán, utilizando la metodología y las técnicas propias del ciclo, determinados contenidos del programa. En este sentido, para favorecer y organizar el trabajo en equipo se emplearán diferentes técnicas de dinámica de grupos, tanto para el debate y la discusión grupal, como para la investigación y exposición de contenidos por parte de los alumnos y de las alumnas (seminario, proyecto...).

d) El enfoque socio-afectivo que implica aprender en grupo desde la experiencia y la vivencia personal y colectiva siguiendo la secuencia:

- Sentir: experimentar en la propia piel el contenido que se desea trabajar.
- Pensar: reflexionar sobre la vivencia y contrastar los resultados de la experiencia con la teoría.
- Actuar: aplicar en la práctica las conclusiones obtenidas.

e) Adaptación a las necesidades individuales:

Se desarrollarán actividades de refuerzo y/o ampliación paralelamente al proceso de enseñanza-aprendizaje hecho en el aula. Servirá para aquellos alumnos/as que no consiguen entender o interiorizar los contenidos mínimos de la materia y que, a través de material complementario, tutorías individuales en horas establecidas al efecto, puedan alcanzar el mínimo requerido para proseguir con el ritmo general de las clases y alcanzar los objetivos propuestos.

También, el uso de material complementario (bibliográfico, institucional, páginas web...) podrá ser un apoyo para aquellos alumnos/as altamente interesados en algún aspecto concreto de la materia.

f) El profesor actuará como modelo y orientadora del trabajo individual y colectivo:

- Facilitando al alumnado los recursos necesarios para que organicen su aprendizaje.
- Mostrando las actitudes y valores que se pretenden enseñar a través de su propio comportamiento.
- Creando situaciones que favorezcan la experimentación y la implicación activa del alumnado.
- Motivando y estimulando la capacidad de análisis y reflexión para que el alumnado sea consciente de su proceso de aprendizaje.
- Dando a conocer al inicio del módulo los principios metodológicos que guiarán el proceso de aprendizaje, así como los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de cada bloque o unidad de trabajo.

El profesor/tutora tratará de establecer vías de coordinación con el resto de profesorado del ciclo formativo y con todo el equipo educativo para garantizar la homogeneidad de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

5. EVALUACIÓN

Los alumnos tienen derecho a que su rendimiento escolar sea evaluado con plena objetividad. Por ello, serán informados por el profesor del módulo al comienzo del curso de los criterios de evaluación acordados por el Departamento Didáctico, y de los criterios de promoción y titulación. La evaluación no puede quedar reducida a una mera comprobación de resultados, sino que habrá de analizar la marcha del proceso de aprendizaje de cada persona con el fin de poder ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado.

5.1. Procedimientos de Evaluación

+ Evaluación inicial

Se realizarán evaluaciones iniciales al inicio de cada unidad de trabajo, con el fin de partir de los conocimientos previos del alumnado, a través de cuestionarios, lluvias de ideas...

+ Evaluación del proceso

Consiste en el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje con el fin de determinar las dificultades que vayan surgiendo y establecer las correcciones necesarias para afrontarlas. Este seguimiento se realiza mediante las siguientes actividades:

- a) **Trabajo en equipo:** trabajos y actividades que se realizan en grupo (debates, talleres prácticos, puestas en común, juegos de rol y simulación). Se valorará la calidad de los trabajos, la claridad de las puestas en común, el interés y la participación en las actividades, la coordinación de los alumnos y alumnas en el grupo, y el diálogo con los otros grupos, y finalmente, la iniciativa y la creatividad en la solución de problemas.
- b) **Participación y actitud en las clases:** se trata de valorar la participación del alumno/a en clase, sus intervenciones y explicaciones sobre las actividades y los ejercicios propuestos, teniéndose en cuenta su interés, iniciativa, dedicación y asistencia continuada.
- c) **Informes, trabajos escritos, ejercicios, autoevaluaciones y coevaluaciones.** Se trata de valorar la capacidad de organizar de forma coherente la información, manejar diferentes fuentes y reflexionar críticamente sobre el propio proceso de aprendizaje.

+ Evaluación final

Consiste en determinar mediante una calificación el nivel de aprendizaje alcanzado por los alumnos/as desde el inicio de la unidad de aprendizaje hasta el final. Se realiza mediante **cuestionarios y pruebas individuales (orales y/o escritos, así como prácticas en el aula taller)**. Se trata de valorar, según los

casos: el grado de conocimiento de los diferentes tipos de contenidos, la capacidad de relacionar los nuevos contenidos con los conocimientos que ya posee y aplicarlos a situaciones diferentes, la comprensión y el análisis de textos, la capacidad de razonamiento y la iniciativa y la creatividad en la solución de problemas.

Respecto a los contenidos evaluados a través de la realización de un examen al final de cada trimestre, estas pruebas constarán de preguntas de tipo test, preguntas cortas y/o preguntas de desarrollo. El número de preguntas será variable y los criterios de corrección estarán claramente especificados en cada prueba adjuntándose a la misma y leyéndose en alto antes del inicio de cada examen para, de este modo, solventar posibles dudas al respecto.

Cada proyecto, trabajo, dinámica, etc., contará con sus propios criterios de corrección que siempre serán explicados previamente a los alumnos.

Además, a través de la observación directa día a día se valorarán los siguientes aspectos:

1. La participación, el interés, el afán de superación, el respeto y el esfuerzo realizado.
2. El grado de cumplimiento de las normas de convivencia recogidas en el Reglamento de Régimen Interior (RRI) del centro. En este nivel se valorará positivamente la capacidad de rectificar y/o reconocer sus posibles errores en caso de que se cometiesen.

Cada incidencia relacionada con estos aspectos se valorará negativamente (1 incidencia = - 0,25) de tal forma que el alumno que tuviese 4 o más incidencias en el trimestre sería evaluado negativamente en la evaluación teniendo que realizar un trabajo a determinar por el profesor dependiendo del tipo de incidencias. A excepción del uso del móvil en el aula, que teniendo tres incidencias irá directamente al examen final.

Todas las pruebas de evaluación se realizarán en las fechas convenidas. Si un alumno no acudiera a la convocatoria por causas de fuerza mayor (justificadas documentalmente) podrá realizar la prueba un día diferente, que será el día que el profesor determine a fin de no interrumpir el desarrollo normal de las clases y de las actividades programadas. El alumno no podrá reclamar

que sea la misma prueba, aunque sí será semejante el grado de dificultad. En caso de ausencia injustificada, podrá acogerse a los sistemas de recuperación previstos.

Copiar en una prueba se considera falta muy grave y conllevará tener que examinarse del módulo en la prueba final de junio y en el caso de copiar en febrero en la 2ª prueba final de septiembre.

5.2. Calificación. Criterios de calificación

La calificación de cada una de las dos evaluaciones del curso, se obtendrá de los siguientes porcentajes:

CONTENIDOS (conceptuales y procedimentales)	70%
PRODUCCIONES DE LOS ALUMNOS	20%
CONTENIDOS ACTITUDINALES	10%

Cada una de las tres partes será evaluada sobre 10 puntos. Es imprescindible obtener una nota mínima de 5/10 en cada una de las tres partes para poder hacer media y poder aprobar la evaluación.

El aprobado de una evaluación se consigue al ser calificado con una nota mínima de 5/10. La nota final del módulo será la correspondiente a la media aritmética de las notas positivas conseguidas durante las dos evaluaciones (sin redondeos y con dos decimales) en las que se divide el curso académico.

La *calificación de los contenidos* (70% de la nota final de evaluación) Los exámenes teóricos realizados durante cada evaluación podrán medirse si como mínimo alcanzan un 4,5/10 de nota en cada uno de los ejercicios solicitados. Este requisito también será necesario en el caso de los trabajos prácticos.

Se calificará también el uso de la lengua de castellana:

- Mediante la penalización hasta 1 punto/10 del siguiente modo:
 - Por cada falta ortográfica: 0,1 punto/10
 - Por cada tilde omitida o mal colocada: 0,1 punto/10 cada 5 tildes erróneas.
- Mediante la penalización hasta 1 punto/10 por expresión escrita y/o verbal incorrecta. También por la presentación general del examen.

Por tanto, la penalización máxima en el trabajo escrito y/o verbal será de 2 puntos/10. El uso de la lengua castellana se calificará de igual modo también en los trabajos prácticos contemplados en el siguiente párrafo.

La *calificación de los trabajos prácticos* (20% de la nota final de evaluación), se desglosará siguiendo una tabla de ítems como la siguiente:

		EVALUACIÓN			
		Trabajo/Actividad			
		Fecha			
		¿Porcentaje de valor?			
Presentación del trabajo/actividad (2)	Puntualidad en la entrega. (0,5)				
	Limpieza y orden. Claridad en las explicaciones. (0,5)				
	Faltas de ortografía y/o gramática (1) Podrá restar				
Estructura del trabajo/actividad (2)	Acepta y cumple los apartados establecidos. (1)				
	Aporta ideas, apartados, etc... nuevos. (1)				
Adecuación de cada apartado, respuesta... con el tema. (4)					
Aplicación de tecnologías de información y comunicación (0,5)					
Originalidad (0,5)					
<i>(Ítem para adecuación al trabajo/actividad) (1)</i>					
SUMA (10)					
PONDERACIÓN					

La *calificación de las actitudes* (10% de la nota final de evaluación), se desglosará de la siguiente manera:

			EVALUACIÓN
Asistencia y puntualidad (5)	0 faltas	Puntual a los comienzos de clase (5)	
		No puntual a los comienzos de clase (4,5)	
	1 falta	Puntual a los comienzos de clase (4)	
		No puntual a los comienzos de clase (3,5)	
	2 faltas	Puntual a los comienzos de clase (3)	
		No puntual a los comienzos de clase (2,5)	
	3 - 4 faltas	Puntual a los comienzos de clase (2)	
No puntual a los comienzos de clase (1,5)			
4 - 5 faltas	Puntual a los comienzos de clase (1)		
	No puntual a los comienzos de clase (0,5)		
faltas >5 (0)			
Actitud	Afán de	Argumenta las decisiones y respuestas. (1)	

en clase (5)	esfuerzo y superación (2,5)	Es autosuficiente ante la aparición de problemas o falta de recursos (0,5)	
		Aporta ideas y propuestas nuevas. (1)	
	Participación e interés (2,5)	Participa y colabora en las actividades y comentarios de la clase diaria. (0,5)	
		Acepta y cumple las normas y las responsabilidades asignadas. (1)	
		Colabora con las personas de un grupo en la realización de tareas. (1)	
TOTAL (10)			

5.3. Proceso de evaluación continua

El proceso de **evaluación continua** implica la valoración de los contenidos mínimos exigidos dentro del módulo. Todo el alumnado deberá responder en ambas evaluaciones a contenidos del módulo de cualquier trimestre. El proceso de evaluación continua del aprendizaje debe fundamentarse en los siguientes puntos:

- a) La evaluación continua se realizará valorando:
 - ✓ La participación y actitud del alumno/a en clase.
 - ✓ Los trabajos y actividades, tanto individuales como grupales.
 - ✓ La resolución de ejercicios y cuestionarios.
 - ✓ La autoevaluación realizada por los alumnos/as, como medio para que reflexionen y tomen conciencia sobre el proceso y el resultado de su aprendizaje.
- b) Al inicio de la exposición y justificación de los objetivos y contenidos del módulo en el marco general del ciclo formativo, se informará a los alumnos de los sistemas y criterios de calificación.
- c) La evaluación continua requiere la **asistencia obligatoria** a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo, tanto para las alumnas y alumnos de matrícula total como parcial. La pérdida de **más del 15 %** de las horas totales del módulo de manera injustificada implica la **pérdida del derecho a la evaluación continua**.

Se considerarán casos excepcionales y se tratarán de forma individualizada en Reunión de Departamento (RDP) los tratamientos médicos

por enfermedades crónicas, accidentes y cualquier otra circunstancia de fuerza mayor que implique la pérdida de la actividad lectiva.

El módulo de Atención Higiénica tiene una duración de 84 horas, por lo tanto, el máximo de horas que se puede faltar de forma injustificada sin perder el derecho a la evaluación continua es de 13.

5.4. Sistema de recuperación

Si, tras el proceso de evaluación trimestral, el alumno resulta calificado negativamente, se ofrecerá la posibilidad de recuperar la evaluación suspensa en febrero-marzo. En este caso, el alumno deberá superar los contenidos del módulo correspondientes a la evaluación suspensa. Solamente en casos excepcionales, y a criterio del profesor, se podrá guardar alguna de las partes aprobadas (contenidos conceptuales y procedimentales o producciones del alumno) para el proceso de recuperación de la evaluación.

El procedimiento de evaluación en estos casos será similar al realizado con el resto de los alumnos durante el curso: pruebas específicas (escritas, prácticas, orales, casos prácticos y técnicas en aula taller).

Así mismo, aquellas personas que no hayan entregado los trabajos, esquemas de las prácticas, actividades, (producciones de los alumnos) y tengan que hacer las recuperaciones, tendrán que entregarlos, como muy tarde, el día del examen de recuperación para su corrección y la realización de la prueba específica.

Los porcentajes de calificación de las recuperaciones de evaluación son los siguientes:

CONTENIDOS (conceptuales y procedimentales)	80%
PRODUCCIONES DE LOS ALUMNOS	20%

Es imprescindible obtener una nota mínima de 5/10 en cada una de las dos partes para poder aprobar (como ya se ha dicho antes).

En las recuperaciones no se valorarán los contenidos actitudinales.

El aprobado se consigue al ser calificado con una nota mínima de 5/10.

Si, aun así, el alumno no aprueba el módulo tendrá otras oportunidades para recuperarlo mediante las evaluaciones finales de febrero y/o junio. En estos casos el alumno deberá examinarse de todos los contenidos del módulo, independientemente que se haya aprobado una de las evaluaciones. El procedimiento de evaluación y los porcentajes de calificación serán los mismos que en el caso de la recuperación de evaluaciones (indicado arriba). Se deberán entregar las actividades, ejercicios, etc.... realizados a lo largo del curso.

Si el alumno pierde el derecho a la evaluación continua deberá presentarse a la evaluación final de marzo y/o junio. El procedimiento de evaluación y los porcentajes de calificación serán los mismos que en el caso de la recuperación de evaluaciones (indicado arriba). Se deberán entregar las actividades, ejercicios, etc.... realizados a lo largo del curso, las cuales serán comunicadas al alumno por escrito.

5.5. Reclamación de calificaciones. *Artículo 25 de la orden EDU 2169/2008.*

Durante el curso escolar, cualquier reclamación se resolverá entre el alumno y el profesor del módulo, quien aclarará y ofrecerá todas las explicaciones pertinentes que le sean requeridas sobre la valoración y calificación del alumno y de su proceso de aprendizaje.

El profesor del módulo atenderá de la misma forma las calificaciones finales. El alumno podrá también cursar una reclamación oficial por escrito siguiendo las directrices de la ORDEN EDU 2169/2008, de 15 de diciembre, que marca un plazo de dos días hábiles desde la publicación de las calificaciones finales. El director del centro dará traslado de la reclamación al departamento correspondiente quien se atenderá a lo legalmente establecido en la orden citada.

5.6. Pruebas extraordinarias. Procedimiento a seguir para la evaluación del alumnado al que no pueda aplicarse la evaluación continua (pérdida de evaluación continua)

La evaluación continua del alumnado, como bien se ha indicado en apartados anteriores, implica la evaluación de todo el proceso formativo del mismo. Esto requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

En otro caso, el alumnado perderá la evaluación continua, siendo evaluado de acuerdo con el procedimiento que el equipo educativo haya establecido en la programación del ciclo formativo según el Art.5 de la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León

En RDP se acordó que el hecho de asistir regularmente a clase implica la asistencia al 85 % de las horas anuales del módulo. Por tanto, el alumno que supere el 15 % de ausencias anuales injustificadas incurrirá en la pérdida de evaluación continua, lo que implica no poder ser evaluado trimestralmente, apareciendo en el boletín de notas con las siglas NE y teniendo derecho a presentarse, para poder aprobar el módulo, a las convocatorias finales.

El Reglamento de Régimen Interno del Centro (Título X, apartado 10.3) contempla la división entre faltas justificadas e injustificadas, por lo que el alumno que falte de manera injustificada a más del 15 % del total de horas del módulo perderá el derecho a ser evaluado trimestralmente, que en el caso del módulo de Atención Higiénica equivale a faltar 13 o más sesiones a lo largo del curso. Cuando el alumno falte a más del 25 % de los periodos lectivos de manera justificada o injustificada, perderá el derecho a ser evaluado trimestralmente, que en el módulo de Atención Higiénica equivale a faltar 21 o más sesiones a lo largo del curso.

El módulo de Atención Higiénica tiene una duración de 84 horas, por lo tanto, el máximo de horas que se pueden faltar, de manera injustificada, sin perder el derecho a la evaluación continua es de **13 h.**

Según la Orden EDU/2169/2008, los docentes justificarán las siguientes faltas del alumnado no conllevando acumulo de cara a la pérdida de evaluación continua.

- Fallecimiento de pariente de hasta 3^{er} grado, con permiso del día y del día siguiente, si es dentro de la localidad, y hasta tres días naturales, si el fallecido tiene residencia fuera de la localidad. (Entregar justificante de fallecimiento)
- Para la realización de exámenes oficiales fuera del centro (UNED, EOI...no incluyéndose el examen del carnet de conducir), tendrá el tiempo mínimo y necesario para su realización. (Entregar justificante de asistencia)
- Por cumplimiento de un deber inexcusable (asistencia a juicio), el tiempo necesario. (Entregar justificante de asistencia)
- Asistencia a consultas médicas de especialistas, el tiempo imprescindible y previa cita. (Entregar justificante de la asistencia y de la cita previa)
- Enfermedad u hospitalización, hasta segundo grado, el tiempo mínimo, debiéndose presentar justificante hospitalario.

El profesorado podrá determinar los contenidos a recuperar, ya sean prácticos o teóricos, así como las consecuencias que ello implica para la evaluación del módulo, de cara a recuperarla o realizar algún trabajo aparte.

Para otras justificaciones (trabajo, familia...), el docente del módulo podrá programar y determinar los términos y las justificaciones de asistencia.

- Para casos especiales de maternidad, adopción... se deberá consultar con el departamento del ciclo en el que curse el alumno.

Haremos referencia a lo que marca la Instrucción de 1 de julio de 2014 de la Dirección General de Política Educativa Escolar en su Artículo 21:

Para la mujer embarazada o en los dos años siguientes al parto se podrán adaptar las siguientes medidas:

a) Flexibilizar la obligatoriedad de asistir a clase de acuerdo con las dificultades que pueda presentar el embarazo de la mujer, así como el calendario de evaluaciones y exámenes.

b) Flexibilizar el horario de presencia en el centro durante los meses de lactancia.

- Modo de actuación: el alumno/a presentará el justificante a cada docente con el que haya faltado a alguna clase, debiéndose entregar finalmente al tutor/a que lo archivará.

Llegados a esta situación, el Jefe de Estudios comunicará al alumno y/o a sus padres por escrito, que no ha podido completarse el proceso de evaluación continua y deberá realizar las pruebas o tareas específicas que le encomiende el profesor de dicho módulo, de acuerdo con su departamento, para completar el proceso de evaluación de aquellos módulos.

Sólo se admitirán como justificantes documentos tales como partes médicos, asistencia a exámenes, convocatorias laborales, citaciones judiciales y otros de carácter similar.

Será labor del tutor enviar por escrito un único apercibimiento cuando un alumno/a alcance el 10 % (8 h.) de faltas injustificadas o el 20 % (17 h.) en el caso de faltas totales.

SERÁ IMPRESCINDIBLE OBTENER UNA NOTA MÍNIMA DE 5/10 (SIN REDONDEOS) EN CADA GRUPO DE CONTENIDOS PARA SUPERAR EL MÓDULO.

Es responsabilidad del alumnado estar informado de todo lo relativo a posibles pruebas y/o trabajos de recuperación si los hubiese, que deberá

presentar, asistiendo a clase los días destinados a tal fin, para lo cual será su responsabilidad informarse de las fechas para su entrega y/o realización mediante las vías oportunas de difusión de tales temas o bien consultando directamente al profesor.

Por inasistencia a un examen u otra actividad de evaluación: para que el examen o actividad de evaluación se repitan, se deberá traer justificante oficial de la falta y será estudiado el caso, individualmente, en consenso, por el Departamento. Si la falta no es justificada no se repetirá obteniendo un 0 directamente.

5.7. Retrasos y faltas de asistencia

El Reglamento de Régimen Interno del Centro contempla la división entre faltas justificadas e injustificadas, por lo que el alumno que falte a más del 15 % del total de horas del módulo perderá el derecho a ser evaluado trimestralmente, que en el caso del módulo de Atención Higiénica equivale a faltar 13 o más sesiones a lo largo del curso de manera injustificada. Cuando el alumno falte a más del 25 % de los periodos lectivos de manera justificada o injustificada, perderá el derecho a ser evaluado, que en el módulo de Atención Higiénica equivale a faltar 21 o más sesiones a lo largo del curso.

Los retrasos de 5 minutos, ya sean justificados o no, se consideran falta (justificada o no), no pudiendo entrar en el aula hasta la hora siguiente.

Los retrasos de hasta 5 minutos, ya sea por llegar tarde o necesidad de salir pronto, computarán cada 3 retrasos por una falta, no justificable para la pérdida de evaluación continua, que se establece según normativa, en 15 % de las faltas anuales, a partir de las cuales, el alumnado pierde el derecho a eliminar materia de forma trimestral, debiendo acudir con toda la materia a la convocatoria final del curso.

Remitir al Apartado 5.6. de esta programación, referente a la “pérdida de evaluación continua” para recordar qué faltas se consideran justificables.

Salvo en situaciones excepcionales autorizadas previamente por el profesor, los alumnos no podrán entrar en el aula una vez comenzada la clase. El alumno podrá incorporarse en la siguiente sesión de clase.

Las salidas previas por motivos laborales, personales, de desplazamiento... deberán ser comunicadas con antelación y los tiempos de ausencia serán acumulados.

5.8. Evaluación del Proceso de enseñanza-aprendizaje

El proceso de enseñanza también será objeto de evaluación, tanto por parte del profesor como del alumnado. El profesor será consciente y responsable de la práctica educativa y comentará y debatirá con los alumnos y el resto de profesores del grupo, el proceso de enseñanza-aprendizaje, y tratará de solucionar los problemas y dificultades que puedan surgir a lo largo del proceso. Ésta llevará control trimestral donde anotará los hechos más relevantes respecto a:

- ✓ La selección y secuenciación de contenidos.
- ✓ La metodología.
- ✓ Los criterios y procedimientos de evaluación.
- ✓ El funcionamiento del grupo de alumnos.
- ✓ La relación profesor/a-alumno/a.

Los alumnos/as evaluarán, igualmente, los aspectos anteriormente señalados al finalizar cada bloque temático, mediante cuestionario estandarizado u otras técnicas de evaluación. El alumnado realizará una evaluación trimestral del proceso de enseñanza-aprendizaje y del trabajo del profesor.

5.9. Planificación de las actividades de recuperación de los módulos profesionales pendientes de primero

Para evaluar el módulo de Atención Sanitaria se realizará un único examen donde se valorarán contenidos teóricos y prácticos. Los contenidos de la parte teórica valdrán un 80 % y los contenidos prácticos supondrán un 20 % de la nota global respectivamente. La parte teórica será una prueba objetiva

(preguntas tipo test, preguntas cortas y/o de desarrollo), mientras que la práctica consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos debidamente contextualizados y/o la realización de una o varias actividades prácticas en el aula taller.

Si el día de la fecha acordada para el examen algún alumno no pudiera examinarse, no tendrá opción a un nuevo examen.

Los alumnos que hayan podido pasar a 2º curso con algún módulo pendiente de primer curso, tiene derecho a una evaluación final, que se considerará en atención igual que los alumnos que han perdido la evaluación continua, es decir, que se le entregará un Informe de Evaluación especificando de igual manera los contenidos de evaluación, de la entrega de trabajos, criterios de evaluación y sistema de calificación, fecha y hora de la convocatoria extraordinaria. Dicha convocatoria se realizará en enero, para dar la oportunidad a dichos alumnos de finalizar todos los módulos antes de finalizar el segundo trimestre y poderse incorporar a la FCT. Es el Departamento el que ajuste la fecha de manera oficial.

Para el aprobado el alumno deberá superar las dos partes por separado con un mínimo de 5 puntos cada una, para posteriormente realizar la media aritmética y obtener la nota final. De suspender una de las dos partes, quedará suspendido el módulo y se tendrá que presentar en la siguiente convocatoria.

Si el día de la fecha acordada para el examen algún alumno no pudiera examinarse por falta justificada, podrá examinarse otro día de la misma semana. Si no se presenta y no lo justifica estará suspendido y tendrá que presentarse de nuevo en la siguiente convocatoria de junio.

6. MATERIALES Y VESTIMENTA

- Recursos espaciales: Habitualmente se utilizarán distintos espacios del centro como el aula del grupo, la biblioteca, el gimnasio y el aula taller (con EPI individualizado para las prácticas), en algunas ocasiones, existe la

posibilidad de usar los exteriores del centro. Las actividades extraescolares se realizarán en los espacios programados para ello.

➤ Recursos bibliográficos:

Para la ejecución de los contenidos secuenciados se empleará como guía recomendada para los alumnos la siguiente publicación:

TÍTULO	“Atención higiénica” Servicios socioculturales y a la comunicad. CFGM Atención a personas en situación de dependencia
AUTOR/ES	Fátima Calvo Rey y Beatriz Tojo Fernández
EDITORIAL	Ed. McGraw-Hill/Interamericana de España, S.L.
AÑO	2012
ISBN	978-84-481-8024-9

Algunas unidades de trabajo se completarán con apuntes y material complementario proveniente de otras fuentes y/o adecuadamente elaborado por parte del profesor. Otros recursos didácticos útiles, de tipo bibliográfico, son:

- Calvo Rey, F. y Tojo Fernández, B. 2012. *Atención Higiénica*. Ed. McGraw-Hill/Interamericana de España, S. L. 190 pp. ISBN: 978-84-481-8022-5.
- Diorki, S. L. y García López, M. V. 2009. *Higiene*. Santillana Formación Profesional. Ed. Santillana Educación, S. L. 273 pp. ISBN: 978-84-294-7909-6.
- Sánchez Jiménez, C., Arriaza Romero, P. D. y Granados León, S. 2014. *Atención Higiénica*. Ed. Paraninfo, S. A. 158 pp. ISBN: 978-84-283-3524-9.

- Arturo Ortega Misericordia Puig 2018 Altamar S.A. ISBN: 978-84-17144-50-0 Servicios socioculturales y a la comunidad CFGM atención a las personas en situación de dependencia: ATENCIÓN HIGIENICA.
 - Cristina Sánchez Jiménez, Purificación D. Arriaza Romero y Sandra Granados León. Ediciones Paraninfo S.A. 2014. Servicios socioculturales y a la comunidad, atención a personas en situación de dependencia: ATENCIÓN HIGIENICA.
- Recursos web y digitales:
- Web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad: <https://www.msssi.gob.es/>
 - Web del SAAD (Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia): http://www.dependencia.imserso.gob.es/dependencia_01/index.htm
 - WEB: <http://www.formacionyempleo.ugt-andalucia.com/tablon/9-material-didactico-sobre-atencion-sociosanitaria-a-personas-dependientes-en-instituciones-sociales>
 - WEB: www.editex.es/RecuperarFichero.aspx?Id=23769
 - WEB: <http://www.siiis.net/documentos/Path/524500.pdf>

7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. ADAPTACIONES CURRICULARES

En los ciclos formativos no se contempla la posibilidad de realizar adaptaciones curriculares significativas, es decir, no cabe la adaptación de objetivos, contenidos y criterios de evaluación. La legislación solamente contempla las adaptaciones metodológicas (estrategias, agrupamientos,

técnicas...) y procesos de evaluación adecuados a dichas adaptaciones (dar más tiempo en la realización de los exámenes teóricos o prácticos...). No obstante, el Decreto 49/2014, de 2 de octubre, por el que se establece el Currículo correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia en la Comunidad de Castilla y León, en su Artículo 10, especifica en torno a las adaptaciones curriculares que:

1. Con objeto de ofrecer a todas las personas la oportunidad de adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente y facilitar el acceso a las enseñanzas de formación profesional, la consejería competente en materia de educación podrá flexibilizar la oferta del ciclo formativo de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia permitiendo, principalmente a las personas adultas, la posibilidad de combinar el estudio y la formación con la actividad laboral o con otras actividades, respondiendo así a las necesidades e intereses personales.

2. También se podrá adecuar las enseñanzas de este ciclo formativo a las características de la educación a distancia, así como a las características del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para que se garantice su acceso, permanencia y progresión en el ciclo formativo.

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAORDINARIAS

Los contenidos del módulo y la metodología a emplear para su desarrollo determinan que se deba abandonar en diversas ocasiones el espacio físico del aula y, en algún caso, el del Instituto para realizar visitas a entidades y recursos. Estas visitas serán organizadas, dinamizadas y evaluadas por el propio alumnado organizado en equipos de trabajo. Los profesores planificarán y supervisarán las tareas del alumno/a.

Todas las actividades programadas de este tipo se realizarán con criterios comunes del Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad y en colaboración con el Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias.

En Soria, octubre de 2023,

Fdo. Profesora del Módulo

ANA ISABEL LÓPEZ GARRIGÓ

I.E.S Antonio Machado, Departamento de Servicios socioculturales y a la
comunidad.